

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 21 de Julio de 2009

Nº 18.150

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA. CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles: (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2920 del 14/07/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Arroyo Silvia Alejandra y otros	4614
M.T. y P.S. N° 2923 del 14/07/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Ezequiel Ramos González	4614
S.G.G. N° 2927 del 14/07/09 – Amplía Dcto. N° 2004/09 – Aclaratoria de Cargo	4615
M.T. y P.S. N° 2931 del 14/07/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Ponce Humberto Antonio y otros	4615
M.T. y P.S. N° 2933 del 14/07/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Vanina Gaida	4616
M.T. y P.S. N° 2935 del 14/07/09 – Renuncia al cargo el Sr. Hugo Marcelo Canda como Coordinador de Delegaciones de la Secret. de Trabajo y Previsión Social	4516
M.J.S. y D.H. N° 2938 del 14/07/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Rosalía Hilaria Merlos Chagra y Prof. Silvia Alejandra Osinaga	4616
M.A. y D.S. N° 2943 del 14/07/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Müller Ana y otros	4617
M.T. y P.S. N° 2945 del 14/07/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Sandra Marcela Velez	4617
M.J.S. y D.H. N° 2953 del 14/07/09 – Declara de Interés Pcial. la “VIII Expo Granja 2009” – Unidad Carcelaria N° 6 – Rosario de Lerma	46 8
M.A. y D.S. N° 2957 del 14/07/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Gonzalo Martín Cardozo	4619

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 2921 del 14/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Mario Edgardo Cardozo	4619
M.S.P. N° 2922 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Romina Leticia Yañez	4619
S.G.G. N° 2924 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Héctor Oscar Costilla	4620
M.S.P. N° 2925 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dra. María Florencia Martínez	4620
M.T. y P.S. N° 2926 del 14/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Sebastián Oscar Gallego	4620
M.S.P. N° 2928 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Cristian Sergio Ruiz Gómez	4620
M.T. y P.S. N° 2929 del 14/07/09 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Graciela Alejandra Binzugna	4621
M.S.P. N° 2930 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Analía Liliana Dure	4621
M.ED. N° 2932 del 14/07/09 – Jubilación Ordinaria – Sra. Angela Susana Cabana	4621
M.S.P. N° 2934 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Diego Fernando Rodríguez	4621
M.S.P. N° 2936 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Rebeca Rosa Beltran	4621
M.T. y P.S. N° 2937 del 14/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Ramón Cruz	4622

M.T. y P.S. Nº 2939 del 14/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Cristian Andrés Díaz	4622
M.S.P. Nº 2940 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Miriam del Valle Sosa	4622
M.T. y P.S. Nº 2941 del 14/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Paola Debora Barrios	4622
M.S.P. Nº 2942 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Néstor Fernando Bassani	4622
M.S.P. Nº 2944 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Graciela Alejandra Arana	4623
M.S.P. Nº 2946 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Delicia Mariana Zurita	4623
S.G.G. Nº 2947 del 14/07/09 – Licencia Extraordinaria sin goce de haberes – Sr. Oscar Antonio Luna	4623
M.S.P. Nº 2948 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Ana Teresita Flores	4623
M.J.S. y D.H. Nº 2949 del 14/07/09 – Reconocimiento Pecuniario de Licencias Ordinarias y Compensatorias – Sr. Héctor Wilfredo Corrales – Servicio Penitenciario Pcial.	4624
M.S.P. Nº 2950 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dra. María Ximena Ramos Vernieri	4624
M.F. y O.P. Nº 2951 del 14/07/09 – Modifica Denominación de Cargo – Sra. Norma del Milagro Zamora Arroz	4624
M.S.P. Nº 2952 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Luciana Carola Robles	4624
M.S.P. Nº 2954 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Cecilia Noemí Delgado	4625
M.J.S. y D.H. Nº 2955 del 14/07/09 – Retiro Voluntario – Alcaide mayor Fernando Walter Rodríguez – Servicio Penitenciario Pcial.	4625
M.S.P. Nº 2956 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Alejandra del Valle Salomon Montivero	4625
M.S.P. Nº 2958 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Walter Fabián Albornoz	4625

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. Nº 116D del 16/07/09 – Modifica parcialmente Dcto. Nº 2874/09 – Designación de personal temporario – Dra. Natalia Elizabeth Ruano	4626
---	------

RESOLUCION

Nº 10308 – Ente Regulador del Juego de Azar Nº 081-09	4626
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 10263 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta Nº 17/09	4627
Nº 10177 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta Nº 16/09	4627

LICITACION PUBLICA

Nº 10165 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta Nº 15/09	4628
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 10312 – Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta Nº 53/2009	4628
Nº 10311 – Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta Nº 54/2009	4628
Nº 10310 – Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta Nº 55/2009	4629
Nº 10309 – Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta Nº 56/2009	4629

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Págs.

N° 10279 – Initium Afero S.A. – Expte. N° 34-9.963/08 4629

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 10306 – Camacho, Jorge – Expte. N° 211.537/08 4630

N° 10304 – Juan Antonio Barrios – Expte. N° 45.290/08 4630

N° 10303 – Resch de Ilieff Dorotez – Expte. N° 12.412/02 4630

N° 10297 – Filomarino, José Hugo – Expte. N° 259.593/09 4630

N° 10293 – Corona, Vicente – Expte. N° 256.487/09 4631

N° 10285 – Zambrano, Delia Beatriz – Expte. N° 2-253.921/09 4631

EDICTOS JUDICIALES

N° 10314 – Direcc. Gral. de Rentas c/Rodríguez, Rossana del Alba – Expte. N° 231.165/08 4631

N° 10313 - Direcc. Gral. de Rentas c/Benítez, Rita – Expte. N° 239.071/08 4631

N° 10300 – Banco Macro S.A. c/Noriega, Víctor Manuel – Expte. N° 229.661/08 4631

N° 10299 – Banco Macro S.A. c/Ramirez, Pablo Martín – Expte. N° 236.766/08 4632

N° 10271 – Alcaraz Jorge Ricardo vs. Barboza Juan Carlos – Expte. N° 254.816/09 4632

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 10278 – Sanatorio San Roque S.A. 4632

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 10298 – Sporting Club, para el día 09/08/09 4633

AVISO GENERALN° 10315 – Juzgado Federal N° 1 de Salta – Secretaria Electoral –
Consejo Provincial del Partido Justicialista 4633**RECAUDACION**

N° 10316 – Del día 20/07/09 4533

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2920

Ministerio de Educación

Expediente Nº 48-4.858/09

VISTO, el expediente Nº 48-4.858/09, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diversas personas; y

CONSIDERANDO

Que mediante los citados instrumentos se las contrata, a fin de que desempeñen diversas tareas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.);

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los mismos se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert con las siguientes personas:

Arroyo, Silvia Alejandra – D.N.I. 22.455.371

Bravo, Leonardo Rubén – D.N.I. 20.609.647

Hoyos, Mariana – D.N.I. 25.662.571

Pereyra, Raúl Eduardo – D.N.I. 14.489.945

Puerari, Gustavo Mario – D.N.I. 13.845.598

Quispe, Juan Pedro – D.N.I. 28.066.164

Rocabado, Roberto Fernando – D.N.I. 28.336.208

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 01: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 02 – Servicios No personales – Código: 071160010200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2923

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente Nº 233-5.349/09

VISTO el Decreto Nº 734/09, que apruebe el Contrato de locación de servicio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Señor Luis Ezequiel Ramos González; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que, es necesario disponer la aprobación de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Que, el Servicio de Administración Financiera, efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, el Servicio Jurídico dictamina que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicio aprobado por Decreto N° 734 del 12 de febrero de 2009, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Señor Luis Ezequiel Ramos González, DNI N° 32.365.594, a partir del 01-07-09 hasta el 31-12-09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2927

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-0005.549/09

VISTO el Decreto N° 2004/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se dispone la equivalencia remunerativa de los profesionales designados como Auditor Interno de las Unidades de Sindicatura Interna de las diferentes jurisdicciones con referencia a lo dispuesto por Decreto N° 1576/01 en el marco de lo normado por Ley N° 7103;

Que debe dejarse establecido que esta equivalencia corresponderá a todos los agentes designados en cargo de Auditor Interno de las USI;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase lo dispuesto por Decreto N° 2004/09 estableciendo su alcance a todo agente designado en cargo de Auditor Interno de Unidad de Sindicatura Interna – Fuera de Escalafón, con vigencia al día 1° de mayo de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2931

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.352/09

VISTO el Decreto N° 5731/08, que aprueba los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, y las personas que se desempeñan en el mencionado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que, el Servicio de Administración Financiera, efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, el Servicio Jurídico dictamina que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorroganse los Contratos oportunamente aprobados por Decreto N° 5731 de 16 de diciembre de 2008, a partir del 01-07-09, y hasta el 31-12-09, de las personas que se citan a continuación:

1. Ponce, Humberto Antonio DNI: 7.264.344
2. Sandoval, Nicolás Alejandro DNI: 30.508.487
3. Videla, Verónica Natalia DNI: 33.661.626
4. Alderete, Luis Ezequiel DNI: 30.110.265

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2933

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.350/09

VISTO el Decreto N° 722/09, que apruebe el Contrato de locación de servicio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Señora María Vanina Gaida; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que, es necesario disponer la aprobación de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Que, el Servicio de Administración Financiera, efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, el Servicio Jurídico dictamina que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicio aprobado por Decreto N° 722 del 12 de febrero de 2009, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Señora María Vanina Gaida, DNI N°: 23.953.878, a partir del 01-07-09 hasta el 31-12-09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2935

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.328/09

VISTO la renuncia presentada por el Señor Hugo Marcelo Canda al cargo de Coordinador de la Coordinación Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese la renuncia presentada por el Señor Hugo Marcelo Canda – DNI N° 24.875.436 como Coordinador de la Coordinación Delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1 de julio de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2938

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 88-8.659/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos solicita prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de la Sra. Rosalía Hilaria Merlos Chagra y de la Prof. Silvia Alejandra Osinaga, aprobados por Decretos N°s. 1179/09 y 1240/09, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio que dieron origen a los aludidos Contratos de Locación, por lo que resulta necesario prorrogar los mismos a partir del 01 de julio de 2009 y por el término de 6 (seis) meses;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones presupuestarias del Ejercicio 2009; atento la imputación preventiva confeccionada al efecto e informe técnico del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite el Dictamen N° 469/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Srá. Rosalía Hilaria Merlos Chara, D.N.I. N° 93.782.521 y la Prof. Silvia Alejandra Osinaga, D.N.I. N° 21.319.683, quienes se desempeñan en diferentes funciones en la Sub Secretaría de Defensa Civil, a partir del 1° de julio del 2009 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2943

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte N° 119-17.368/09

VISTO el expediente 119-17.368/09, y los Decretos N° 1845/08, N° 4537/08, N° 5309/08, N° 1071/09, N° 2848/08, N° 3281/08, N° 375/09, N° 588/09 y N° 954/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos mencionados han sido oportunamente aprobados y prorrogados los Con-

tratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante del presente;

Que según dictamen legal obrante a fs. 13/14 del expediente de referencia, subsisten las necesidades que dieron origen a dichos contratos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que procede prorrogar los contratos de las personas detalladas en el Anexo de presente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009 los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2945

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.353/09

VISTO el Decreto N° 71/09, que apruebe el Contrato de locación de servicio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Señora Sandra Marcela Velez; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que, es necesario disponer la aprobación de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Que, el Servicio de Administración Financiera, efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, el Servicio Jurídico dictamina que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicio aprobado por Decreto Nº 71 del 6 de enero de 2009, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Señora Sandra Marcela Velez, DNI Nº: 18.638.828, a partir del 01-07-09 hasta el 31-12-09.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2953

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 50-14.680/09

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución Penitenciaria solicita se declare de Interés Provincial la "VIII Expo Granja 2009",

organizada por la Unidad Carcelaria Nº 6 – Granja Modelo de Rosario de Lerma, a llevarse a cabo entre los días 15 al 19 de julio del 2009;

Que las actividades programadas forman parte de los actos festivos con motivo del día del Agente Penitenciario y en honor a la Virgen del Carmen, Patrona de los Servicios penitenciarios, evento organizado por la citada Unidad Carcelaria;

Que teniendo en miras una política de integración y participación activa de la Institución en el medio social, a fin de dar a conocer las actividades que se realizan a diario en la Granja, cuyo objetivo principal es la recuperación de quienes se encuentran privados de su libertad, lo que sin duda contribuye a fortalecer la integración del Organismo a la sociedad, intercambiando experiencias culturales, recreativas, deportivas y de capacitación laboral;

Que no debemos olvidar que el objetivo central de la acción penitenciaria es lograr la reinserción social de las personas que han estado privadas de la libertad. Las acciones conducentes a ese fin comienzan por el cuidado de la integridad física y de la salud de los internos, con la libertad de ejercer las prácticas de sus creencias religiosas y se continúan naturalmente con las oportunidades enunciadas precedentemente;

Que tales jornadas favorecerán sin duda la interacción de la Institución y del propio privado de la libertad, con la sociedad, a la que aquél pretende reintegrarse, por lo que estimo legal se declare de interés provincial el mencionado evento;

Que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra abocado a alentar este tipo de actividades que posibiliten el diseño de estrategias y articulen acciones conjuntas con las áreas gubernamentales;

Que Asesoría Legal del Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite el dictamen Nº 487/09 expresando que el requerimiento formulado no se opone a ninguna norma legal, por lo que es viable hacer lugar a la solicitud de Declaración de Interés Provincial, no ocasionado gasto alguno al Erario Provincial;

Que en virtud con lo expresado es procedente confeccionar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "VIII Expo Granja 2009", organizada por la Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo Rosario de Lerma del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a llevarse a cabo en la localidad de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, entre los días 15 al 19 de julio del 2009 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2957

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.054/08, Cpde. 1 y 2; Expediente N° 227-956/08 Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 2090/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento mencionado, se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Gonzalo Martín Cardozo, el cual se encuentra próximo a vencer el día 30 de junio de 2009;

Que subsisten las necesidades que dieron origen al mismo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que resulta procedente prorrogar el contrato referido;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009, la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministe-

rio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Gonzalo Martín Cardozo, D.N.I. N° 32.108.626, para que continúe desempeñándose en la dependencia consignada en el respectivo contrato.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2921 – 14/07/2009 – Expediente N° 233-5.339/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Mario Edgardo Cardozo DNI: 27.725.304, a partir del 1 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2922 – 14/07/2009 – Expte. n° 6.050/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Romina Leticia Yañez, D.N.I. n° 30.794.810, matrícula profesional n° 1.453, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2924 – 14/07/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Oscar Costilla – DNI N° 18.020.961 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 –, dejando sin efecto su Contrato de Locación de servicios en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2925 – 14/07/2009 – Expte. n° 3.927/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 12.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Florencia Martínez, D.N.I. n° 26.898.941, matrícula profesional n° 648, para desempeñarse como bioquímica en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre

de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2926 – 14/07/2009 – Expediente N° 233-5.338/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Sebastián Oscar Gallego DNI: 24.755.178, a partir del 1 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2928 – 14/07/2009 – Expte. n° 8.519/09 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Centro de Salud General Pizarro del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo en el orden 37.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Cristian Sergio Ruiz Gomez, D.N.I. n° 29.816.900, matrícula profesional n° 445, para desempeñarse como enfermero en el Centro de Salud General Pizarro del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2929 – 14/07/2009 – Expediente N° 233-5.355/09

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 a la Señora Graciela Alejandra Binzugna – DNI N° 14.649.716 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2930 – 14/07/2009 – Expte. n° 5.011/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Analía Liliana Dure, D.N.I. n° 17.504.383, matrícula profesional n° 088, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2932 – 14/07/2009 – Expte. N° 159-144.645/08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/09/08, la renuncia presentada por la Sra. Angela Cabana, D.N.I. N° 5.603.105, al cargo de Ordenanza, Planta permanente

de la Escuela N° 4143 “Congreso de Tucumán” de la localidad Pueblo Viejo, Departamento Iruya, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Sra. Angela Susana Cabana, de realización Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2934 – 14/07/2009 – Expte. n° 4.630/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo en el orden 5.13, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Diego Fernando Rodríguez, D.N.I. n° 23.079.800, matrícula profesional n° 4445, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2936 – 14/07/2009 – Expte. n° 6.021/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.8, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Rebeca Rosa Beltran, D.N.I. nº 23.652.210, matrícula profesional nº 0182, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 2937 – 14/07/2009 – Expediente Nº 233-5.337/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Juan Ramón Cruz DNI: 25.140.334, a partir del 1º de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 2939 – 14/07/2009 – Expediente Nº 233-5.340/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Cristian Andrés Díaz DNI: 25.885.771, a partir del 1º de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2940 – 14/07/2009 – Expte. nº 5.018/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06, el cargo 6.12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Miriam del Valle Sosa, D.N.I. nº 17.175.660, matrícula profesional nº 1282, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 2941 – 14/07/2009 – Expediente Nº 233-5.336/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Paola Débora Barrios DNI: 27.571.374, a partir del 1º de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2942 – 14/07/2009 – Expte. nº 4.277/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Salud Bucal de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto nº 2363/06 y resolución ministerial nº 98 D/09, el orden 7.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Nestor Fernando Bassani, D.N.I. n° 23.319.803, matrícula profesional n° 1351, para desempeñarse como odontólogo en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2944 - 14/07/2009 - Expte. n° 7.196/09 - código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.11 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Graciela Alejandra Arana, D.N.I. n° 18.123.462, matrícula profesional n° 1164, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2946 - 14/07/2009 - Expte. n° 2.325/08 - código 321 original y corresponde I

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decre-

to n° 2363/06, el cargo 6.13, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Delicia Mariana Zurita, D.N.I. n° 25.984.397, matrícula profesional n° 446, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2947 - 14/07/2009 - Expediente N° 20.061/09 - Cod. 04

Artículo 1° - Concédese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, al señor: Oscar Antonio Luna, DNI. N° 16.883.740, Secretario de Actuaciones - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI - Cargo N° de Orden 42, dependiente del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, a partir del 23 de Junio de 2009 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo N° 58 del Decreto N° 4118/97.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2948 - 14/07/2009 - Expte. n° 5.037/09 - código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Sector Clínica Básica y Emergencia del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, aprobada por Decreto n° 2121/04, el cargo 9.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ana Teresita Flores, D.N.I. n° 23.410.816, matrícula profesional n° 3582, para des-

empeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 2949 - 14/06/2009 - Expediente Nº 50-12.421/07 y Cpdes. (1) y (2).

Artículo 1º - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las Licencias Ordinarias y Compensatorias correspondientes a los años 2003, 2005 y 2006 adeudadas al ex Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial Héctor Wilfredo Corrales, D.N.I. Nº 17.131.720, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme el siguiente detalle:

Año 2003: 20 (veinte) días hábiles de licencia ordinaria y 08 (ocho) días corridos de licencia compensatoria.

Año 2005: 30 (treinta) días hábiles de licencia ordinaria y 10 (diez) días corridos de licencia compensatoria.

Año 2006: 04 (cuatro) días hábiles de licencia Ordinaria proporcional.

Art. 2º - Deniébase el pago de las Licencias Ordinarias y Compensatoria correspondiente al año 2004 al ex Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial Héctor Wilfredo Corrales, D.N.I. Nº 17.131.720, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 02 - SAF 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Acitividad 300 - Cuenta Objeto 411100 - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2950 - 14/07/2009 - Expte. nº 1.025/09 - código 190

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Odontología del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 37.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Maria Ximena Ramos Vernieri, D.N.I. nº 26.701.588, matrícula profesional nº 1246, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 2951 - 14/07/2009 - Expte. Nº 29-616.836/09

Artículo 1º - Modifícase la denominación y ubicación escalafonaria del Cargo (Nº de Orden 47) de la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, correspondiendo a partir del presente un cargo de Supervisor Técnico con Función Jerárquica IV, reteniendo el mismo la Sra. Norma del Milagro Zamora Arroz - D.N.I. Nº 10.581.962, como agente de la planta permanente, en las condiciones previstas en el Art. 29 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2952 - 14/07/2009 - Expte. nº 2.796/09 - código 321 corresponde I

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.7, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Luciana Carola Robles, D.N.I. n° 27.914.959, matrícula profesional n° 0676, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2954 - 14/07/2009 - Expte. n° 2.211/08 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el orden 6.14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Cecilia Noemí Delgado, D.N.I. n° 26.031.951, matrícula profesional n° 1050, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2955 - 14/07/2009 - Expediente N° 50-13.662/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Alcaide Mayor Dn. Fernando Walter Rodríguez, D.N.I. N° 14.453.231, Clase 1961 - Legajo Personal 908 - Escalafón Penitenciario - en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2956 - 14/07/2009 - Exptes. n°s. 804/09 y 797/09 - código 173

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 27.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Alejandra del Valle Salomón Montivero, D.N.I. n° 24.898.320, matrícula profesional n° 695, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061000, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2958 - 14/07/2009 - Expte. n° 7.018/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Cirugía del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 47.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Walter Fabián Alborno, D.N.I. nº 21.745.162, matrícula profesional nº 4313, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 116D
- 16/07/2009 - Expte. nº 7.914/09 - código 133

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Decreto nº 2874 de fecha 13 de julio de 2009, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la doctora Natalia Elizabeth Ruano, es 25.642.426.

Qüerio

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2920 y 2943, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 10308

F. Nº 0001-16322

Salta, 12 de Mayo de 2009

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION Nº 081-09

Expte. Nº 282-178/08;

VISTO, el expediente de la referencia y la nota presentada por el C.P.N. Gustavo Anselmi, Director Ejecutivo de la Gerencia General de la licenciataria - En.J.A.S.A., sobre habilitación de nuevas máquinas en Sala "Luxor", y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota incoada el Director Ejecutivo de la licenciataria, En.J.A.S.A., solicita (fs. 90) la habilitación de 45 (cuarenta y cinco) nuevas máquinas para instalar en la Sala Luxor;

Que, este organismo de control se expidió sobre ésta y otras cuestiones (cantidad de máquinas, provisoriedad de la autorización, habilitación municipal definitiva, etc.), mediante Resolución nº 234/08, la cual se encuentra consentida y firme (fs. 85/89 y 89 vta.);

Que, no obstante lo dicho precedentemente, en fecha 4 de diciembre de 2.008, el área juegos de este Ente realizó inspección a los fines de constatar el funcionamiento de la Sala objeto de la presente, del mismo surge que la Sala no se encontraba funcionando, siendo atendidos por un sereno quien informó que el local estaba cerrado y la encargada se encontraba trabajando en Sala Renó;

Que, rola agregado informe del área letrada (f. 95) de fecha 16 de marzo del corriente año, el cual se remite brevitatis causae y expresado que: "atento el tiempo transcurrido debería requerirse al área juegos nuevo informe sobre si la sala en cuestión se encuentra funcionando..., ... en relación al pedido de fs. 90, entiendo la cuestión allí planteada ya fue resuelta por Resolución nº 234/08, por lo que debería estarse a lo allí señalado";

Que, el área juegos produce informe al respecto haciendo conocer que apersonados en la Sala Luxor, se encontraron con que la misma permanece cerrada con llave pero fueron atendidos por el sereno quien dio aviso al Técnico Sergio Martínez el que permitió el ingreso al local comprobándose entonces que no se encuentra habilitado al público;

Que, a posteriori se expide el Dr. Saravia Sylvester, quien teniendo en cuenta el informe producido por la inspección entiende correspondería, antes de disponer el archivo de las actuaciones, se tenga por caduca la autorización concedida mediante Resolución nº 234/08, en razón de haber vencido el plazo de provisoriedad allí dispuesto;

Que, en la reunión de Directorio efectuada el día 12 de mayo del corriente año, se analiza la documentación presentada, y compartiendo el informe elaborado por asesoría legal, decide previo al archivo de las actuaciones, tener por caduca la autorización concedida y en base a las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, se faculta al Sr. Presidente a la firma de la resolución correspondiente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020, su ampliatoria 7133 y el Dcto. 3616/99;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por Caduca la autorización concedida a la licenciataria En.J.A.S.A., mediante Resolución n° 234/08, para la apertura de la Sala de Juegos identificada con el nombre de fantasía "LUXOR", ubicada en calle Florida n° 363 de esta ciudad capital. Ello de conformidad a los considerandos.

Artículo 2°.- Ordenar a En.J.A.S.A., la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 3°.- Regístrese, Notifíquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 122,00

e) 21/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 10263

F. N° 0001-16240

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/09

Escuela N° 4122 "Federico Gauffin"

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. Maria Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 29/07/2009

O.P. N° 10177

F. N° 0001-16088

Ministerio de Educación de la Nación.

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 16/09

Escuela N° 4670 "Bajo Grande"

Localidad: Santa Victoria Este – Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta.

Nivel Primario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 6 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 12/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 07 al 22/07/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10165 F. N° 0001-16068

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas, Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 15/09

Escuela N° 4608 “Ex 843”

Localidad: El Porvenir – El Quebrachal

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/07/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 06 al 21/07/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10312 F. N° 0001-16325

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 53/2009

Para la Adquisición de “Repuestos para Reparación de Diferenciales Traseros de Camioneta Ford Ranger – Leg. Int. 62 *C* y 84 *C*”

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00.-

Exptes.: C° 33-191.089 y Agreg. 33 – 191.192

Apertura: 03 de Agosto del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 31-07-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/07/2009

O.P. N° 10311 F. N° 0001-16325

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 54/2009

Para la Adquisición de “Materiales para Reconstrucción de Casillas Varias de la Regiones”

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00.-

Exptes.: C° 33-189.633.

Apertura: 03 de Agosto del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 31-07-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/07/2009

O.P. N° 10310 F. N° 0001-16324

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 55/2009

Para la Adquisición de “Repuestos para Reparación de Tren Delantero de Camión GMC 783 NWR – Año 1.994 – Leg. Int. N° 61 *B*”

Presupuesto Oficial: \$ 7.900,00.-

Exptes.: C° 33-191.209.

Apertura: 04 de Agosto del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 03-08-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/07/2009

O.P. N° 10309 F. N° 0001-16324

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 56/2009

Para la Adquisición de “Materiales de Construcción, Electricos y Sanitarios para Cpto. de Rosario de la Frontera, El Tala y Metán”.

Presupuesto Oficial: \$ 11.687,81.-

Exptes.: C° 33-189.183 Cpde. 1.

Apertura: 05 de Agosto del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 05-08-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/07/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10279 F. N° 0001-16267

Ref. Exptes. N° 34-9.963/08

El señor Jorge Alberto Capuano, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social INITUM

AFERO S.A., solicita concesión de uso del agua pública para irrigar 500 ha. del Catastro N° 16.131 del Dpto. Anta, con caudal de 262,500 lts./seg. con aguas del arroyo El Laurel, margen derecha mediante toma y acequia propia, de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las perso-

nas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 10306

F. N° 0001-16315

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Camacho, Jorge s/Sucesorio", Expte. N° 211.537/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10304

F. N° 0001-16314

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Juan Antonio Barrios", Expte. N° 45.290/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

bimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Julio del 2009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10303

R. s/c N° 1466

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 12.412/02, caratulados: "Vladoff de Albarracin, Estana s/Sucesorio de Resch de Ilieff Dorotez" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de Junio de 2.009.

Sin Cargo

e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10297

F. N° 0001-16303

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Filomarino, José Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 259.593/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10293

F. N° 0001-16289

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I 1ª Nominación Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Sucesorio de Corona, Vicente", Expte. N° 256.487/09...: cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial (art. 723 del CPCC), a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10285

F. N° 0001-16276

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Zambrano, Delia Beatriz – Sucesorio", Expte. N° 2-253.921/09, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/07/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10314

F. N° 0001-16332

El Dr. Ricardo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Rodríguez Rossana del Alba s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 231.165/08, ordena la publicación de Edictos durante un 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a la Sra. Rodríguez Rossana del Alba dentro del plazo de 6 días, que se

computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 9 de Junio de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/07/2009

O.P. N° 10313

F. N° 0001-16331

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Benitez, Rita s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° EXP-239.071/08. Cita y Emplaza a la Sra. Rita Benítez a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Junio de 2009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21/07/2009

O.P. N° 10300

F. N° 0001-16308

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 1ª, en los autos "Banco Macro S.A. c/Noriega, Víctor Manuel s/Ejecutivo", Expte. N° 229.661/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Noriega, Víctor Manuel, D.N.I. N° 22.462.884, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 04 de Mayo de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/07/2009

O.P. Nº 10299

F. Nº 0001-16307

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ramírez, Pablo Martín s/Ejecutivo", Expte. Nº 236.766/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Pablo Martín Ramírez, D.N.I. Nº 28.634.438, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en caso de incomparencia. Salta, 27 de Abril de 2.009. Dra. Alicia Povolí, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/07/2009

O.P. Nº 10271

F. Nº 0001-16253

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom.; Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: "Alcaraz, Jorge Ricardo vs. Barboza, Juan Carlos – Sumario", Expte. nº 254.816/09, cita al Sr. Juan Carlos Barboza, D.N.I.: 14.398.128, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/07/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 10278

F. Nº 0001-16266

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el día lunes 10 de agosto 2009 a horas 18 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en el domicilio sito en calle Las Palmeras 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria,

Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio 2.008.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

6.- Consideración sobre la fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 10298

F. N° 0001-16304

Sporting Club – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 09 de Agosto del corriente año a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.008/2.009.

En la misma se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B).
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Nolasco C. Cornejo Costas
Presidente

Dr. Carlos Van Cauwlaert
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 21/07/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 10315

R. s/c N° 1468

Se hace saber que en el Expte. n° 308/09 (Registro de la Secretaría Electoral) el Juzgado Federal de Sección n° 1 de Salta, con competencia electoral, ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 15 de julio de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a lo solicitado por los presentantes de fs. 22/29 vta. de estos autos, y en consecuencia, DECRETAR la prohibición de innovar respecto de la situación de hecho y de derecho de los miembros del Consejo Provincial del Partido Justicialista – Distrito Salta, hasta tanto se dicte sentencia en la cuestión de fondo suscitada en este proceso, debiendo por consiguiente el Congreso Provincial de esta agrupación política abstenerse de disponer la autoconvocatoria de ese organismo para tratar la cuestión antes referida, como así también de realizar la programada sesión extraordinaria de ese cuerpo prevista para el día 30 de julio de 2009 con esa misma finalidad... notifíquese" Firmado: Julio Leonardo Bavio – Juez Federal Subrogante. Adolfo Araoz Figueroa, Secretario Electoral.

Sin Cargo

e) 21 y 22/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10316

Saldo anterior	\$ 299.133,80
Recaudación del día 20/07/09	\$ 863,20
TOTAL	\$ 299.997,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo, de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar